



CORTES

Intervención J. C. Aguirre
pag. 13531

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 232

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 232

celebrada el miércoles, 21 de abril de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Debate de totalidad de Reales Decretos-ley:

- Real Decreto-ley 5/1982, de 17 de marzo, sobre prórroga y rectificación de bases imponibles a efectos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
- * — Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación.

Dictámenes de Comisiones:

- De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativo al proyecto de Ley sobre Concentraciones Parcelarias de Carácter Especial («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 167-II, Serie A, de 18 de marzo de 1982).
- De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre proyecto de Ley de infracciones que en materia de pesca marítima cometan los buques extranjeros en las aguas bajo la jurisdicción española y los buques españoles («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 206-II, Serie A, de 29 de marzo de 1982).
- De la Comisión de Política Social y Empleo, sobre la proposición de Ley relativa a la igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 69, Serie B).
- De la Comisión de Política Social y Empleo, sobre la proposición de Ley relativa a pensiones vitalicias causadas en el régimen agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 127, Serie B).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 233, de 22 de abril de 1982.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

Continúa el orden del día.

Debate de totalidad de Reales Decretos-ley:

Página

Real Decreto-ley 5/1982, de 17 de marzo, sobre prórroga y rectificación de bases impositivas a efectos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria 13510

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación expone el alcance del Real Decreto-ley. En turno en contra, interviene el señor Colino Salamanca (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). A continuación usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Seguidamente intervienen los señores Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) y De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista).

Sometido a votación, por 144 votos favorables, 95 negativos y 22 abstenciones, fue convalidado el Real Decreto-ley 5/1982, de 17 de marzo, sobre prórroga y rectificación de bases impositivas a efectos de la Contribución Rústica y Pecuaria.

A petición del Grupo Parlamentario Comunista, por 250 votos favorables y tres negativos, dicho Real Decreto-ley, ya convalidado, será objeto de tramitación como proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, conforme al artículo 86 de la Constitución.

Página

Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación 13516

Interviene, por el Gobierno, el señor Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Comercio (García Díez), explicando el alcance del Real Decreto-ley. Por los Grupos Parlamentarios intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Mixto), Quintás Seoane (Grupo Parlamentario Centrista), Solchaga Catalán (Grupo Parlamentario Socialista Vas-

co), Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista) y Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática). A continuación usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Seguidamente intervienen los señores Montserrat i Solé (Grupo Parlamentario Comunista) y Almunia Amann (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Acto seguido usa de la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez).

Sometido a votación, por 280 votos favorables, tres negativos y siete abstenciones, fue convalidado el Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación.

A continuación interviene el señor Presidente.

Sometido a votación, por 288 votos favorables, uno negativo y tres abstenciones, se aprobó que dicho Real Decreto-ley sea tramitado como proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, conforme al artículo 86 de la Constitución.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Dictámenes de Comisiones:

Página

De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativo al proyecto de Ley sobre Concentraciones Parcelarias de Carácter Especial 13542

El señor Presidente informa a la Cámara que la Mesa de la Cámara, a la vista del dictamen de la Comisión, oída la Junta de Portavoces, y con el parecer favorable de la totalidad de los Grupos Parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara que se devuelva para nuevo estudio a la Comisión.

La Cámara presta su asentimiento a dicha propuesta.

Página

De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre proyecto de Ley de infracciones que en materia de pesca marítima cometan los buques extranjeros en las aguas bajo jurisdicción española y los buques españoles 13542

α

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez) hace la presentación del proyecto.

Página

Artículos 1.º a 16 y Disposiciones finales..... 13545

El señor Tamames Gómez defiende el voto particular formulado al artículo 1.º por el Grupo Parlamentario Mixto. En contra, interviene el señor Soler Turmo. Para replicar, usa de la palabra el señor Tamames Gómez.

La señora Rubiés Garrofé defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana al artículo 7.º En turno en contra, interviene el señor Soler Turmo.

Sometido a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, fue rechazado por 14 votos favorables, 263 negativos y cuatro abstenciones.

Fue aprobado, por 274 votos favorables, tres negativos y cuatro abstenciones, el artículo 1.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó aprobado, también, el artículo 2.º, conforme al dictamen de la Comisión, por 278 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones.

A continuación interviene el señor García García y seguidamente lo hace el señor Presidente.

Fueron rechazadas, por 14 votos favorables, 264 negativos y tres abstenciones, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, que afectan a los artículos 3.º y 4.º, en cuanto se refieren a dedicarse a actividad de pesca distinta a la que figura en el despacho del buque.

Fueron rechazadas, asimismo, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a los artículos 3.º, 4.º y 5.º, por nueve votos favorables, 254 negativos y 15 abstenciones.

A continuación interviene el señor García García, a quien contesta el señor Presidente.

Sometidos a votación fueron aprobados, por 270 votos favorables, cuatro negativos y una abstención, los artículos 3.º, 4.º y 5.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue aprobado, por 274 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones, el artículo 6.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por 13 votos favorables, 261 negativos y dos abstenciones, la enmienda del

Grupo Parlamentario Mixto al apartado 1.º del artículo 7.º

Fue rechazado, por nueve votos favorables, 267 negativos y una abstención, el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto al apartado 5.º del artículo 7.º

Quedó rechazada, asimismo, por 19 votos favorables, 256 negativos y tres abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto respecto del apartado 5.º del artículo 7.º

Fue aprobado, por 265 votos favorables, cuatro negativos y nueve abstenciones, el artículo 7.º, conforme al dictamen de la Comisión, exclusión hecha de su apartado 3.º

Quedó aprobado, por 261 votos favorables, dos negativos y 14 abstenciones, el apartado 3.º del artículo 7.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Sometidos a votación fueron aprobados, por 272 votos favorables, dos negativos y tres abstenciones, los artículos 8.º a 16, ambos inclusive, y las cuatro Disposiciones finales, todo ello conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre la incorporación de una nueva Disposición final, por 38 votos favorables, 237 negativos y una abstención.

El señor Presidente manifiesta que queda aprobado, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, el proyecto de Ley de infracciones que en materia de pesca marítima cometan los buques extranjeros en las aguas bajo jurisdicción española y los buques españoles.

Para explicación de voto, intervienen los señores González Vila (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), García García (Grupo Parlamentario Comunista), González Delgado (Grupo Parlamentario Centrista) y Elorriaga Zarandona (Grupo Parlamentario Vasco, PNV).

Página

De la Comisión de Política Social y Empleo, sobre la proposición de Ley relativa a igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social..... 13558

El señor Presidente informa a la Cámara que como quiera que hubo errores en el dictamen inicial, al parecer remitido por la Comisión, se va a dar lectura al dictamen rectificado.

El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura a dicho dictamen.

Sometido a votación fue aprobada, por 277 votos favorables, 25 negativos y dos abstenciones, la proposición de Ley relativa a igualdad de la mujer trabajadora en las prestaciones de la Seguridad Social.

Para explicación de voto, intervienen la señora Rubiés Garrofé (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), la señora Balletbó i Puig (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y los señores Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista), Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista).

Página

De la Comisión de Política Social y Empleo, sobre proposición de Ley relativa a pensiones vitalicias causadas en el Régimen Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974 13559

Interviene el señor Presidente y, sometido a votación, fue aprobada por 223 votos favorables, 21 negativos, una abstención y un voto nulo, la proposición de Ley relativa a pensiones vitalicias causadas en el Régimen Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974.

Para explicación de voto, intervienen el señor Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), la señora Rubiés Garrofé (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), el señor Díaz-Pinés Muñoz (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), el señor Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista) y el señor Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista).

Por alusiones, interviene de nuevo el señor Díaz-Pinés Muñoz.

El señor Presidente informa a la Cámara que el Pleno se reanudará mañana, jueves, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

DEBATE DE TOTALIDAD DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 5/1982, DE 17 DE MARZO, SOBRE PRORROGA Y RECTIFICACION DE BASES IMPONIBLES A EFECTOS DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a debate, a efecto de su ulterior convalidación o derogación, el Real Decreto-ley 5/1982, de 17 de marzo, sobre prórroga y rectificación de bases imponibles a efectos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Tiene la palabra, por el Gobierno, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el presente Real Decreto-ley supone la prórroga de las bases imponibles y de los tipos evaluatorios que los generan, así como las tablas de rendimiento de la actividad ganadera independiente a efectos de la exacción de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria para 1982.

Dicha prórroga significa una prolongación del mismo nivel de presión fiscal por este concepto que ha existido en el campo en los años anteriores, y procedía la revisión de las bases del año 1981 para el año 1982.

Sin embargo, las especiales circunstancias, que todos conocemos, por las que ha atravesado el campo en el año 1981 y, al mismo tiempo, la transitoriedad que tiene la configuración actual del tributo aconsejaban la prórroga, para este ejercicio, de esas bases imponibles y de esos tipos evaluatorios. Esta referencia ya estaba contenida en la Disposición adicional segunda de la Ley de 1981, de 28 de octubre.

La nueva situación de prórroga que refleja este Real Decreto-ley responde a la perentoria necesidad de ofrecer un apoyo del máximo rango legal, por la naturaleza del contenido, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General Tributaria, y con la urgencia precisa en la aplicación y en la exacción de dicha contribu-

aunque pueda tener una cierta justificación, como es el que en razón a las condiciones climatológicas del pasado año se prorrogue la entrada en vigor de la estimación objetiva singular para el sector agrario. Tema que, por cierto, fue presentado precisamente por el señor Ministro de Hacienda cuando nos presentaba el balance del primer año de aplicación del Impuesto sobre la Renta.

La congelación por segundo año de la tributación de la agricultura tiene esos beneficiarios que hemos indicado. ¿Y quiénes son los perjudicados? Los perjudicados, aparte del agravio comparativo para otros sectores, son toda una serie de Ayuntamientos. Y en concreto estoy pensando no solamente, pero sí de manera principal, en los Ayuntamientos de mi provincia, de Sevilla, donde hay una serie de Ayuntamientos que van a sentir una merma considerable en sus Presupuestos, como consecuencia precisamente de medidas de esta índole.

De otra parte, llueve sobre mojado, porque el problema es la ineficacia de los consorcios, que se refiere no solamente al problema de la incapacidad para haber fijado los tipos evaluatorios para este año, sino a una tarea más de fondo que tienen que abordar los consorcios, como es el problema de la revisión del Catastro. A veces, la responsabilidad no es solamente de los consorcios en sí, sino del Ministerio de Hacienda, que tiene entre sus competencias la facultad de dictar normas complementarias para la actuación de los consorcios, con lo cual nos encontramos, actualmente, con unos catastros que no reflejan de ninguna manera la situación real del campo.

En alguna otra ocasión he puesto el ejemplo de algunos municipios de Sevilla claramente dominados por el latifundio, y con la contrapartida de cientos de trabajadores, de jornaleros en paro, en los cuales nos encontramos con tierras que hoy se consideran de primera categoría, tierras de regadío, y que continúan catalogadas como monte y como dehesa, con el consiguiente perjuicio para la Hacienda municipal.

Esta es la situación del campo que se está produciendo como consecuencia de la ineficacia de los consorcios, y esta es la situación sobre la cual incide este Decreto-ley, que viene a agravarla.

Por eso insisto en nuestra oposición a este Decreto-ley, aunque nuestro voto va a ser de abstención, por una razón, que es la razón que decía precisamente el señor Ministro de Hacienda, y es

que si la Cámara —ya sé que ustedes van a tener la mayoría y se va a aprobar el Decreto-ley— lo rechazara, este año no habría recaudación por Contribución Territorial Rústica. Ahora bien, este es un problema que puede forzar a un voto coherente de abstención. Esto —si me consienten la expresión— es una especie de chantaje, y significa haber puesto a la Cámara en una situación en la que o se vota el Decreto-ley, que no nos gusta, o nos encontramos con una situación que todavía nos gusta menos: y es que este año los Ayuntamientos no van a cobrar nada por Contribución Territorial Rústica. Por eso nos abstenemos y, al mismo tiempo, solicitamos de la Presidencia que se someta a votación la tramitación del Decreto-ley como proyecto de Ley, para introducir las modificaciones que estimemos oportunas para solucionar esta situación.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor De la Torre Prados.

El señor DE LA TORRE PRADOS: El Grupo Parlamentario Centrista va a votar positivamente en relación con la convalidación de este Real Decreto-ley por entender que, con independencia de las causas que puede haber y que están explicadas en la exposición de motivos del mismo, en torno a la dificultad de los trabajos que se están realizando en los consorcios que han de revisar las bases imponibles, es evidente que el enfoque, la solución que se da en su artículo 1.º, estableciendo la prórroga de la base imponible y tipos evaluatorios que se aplicaron en el año 1981, para el año 1982, nos parece netamente favorable para la agricultura y ganadería española y totalmente justificado en relación con las dificultades que han tenido en los últimos meses. Simplemente esta razón nos parece suficiente para votar positivamente la convalidación de este Decreto-ley.

Además, cuando se podían haber buscado soluciones, que han sido apuntadas por el señor Ministro hace unos minutos, en la línea de modificar algo que todavía no está terminado, haciendo un incremento lineal de los tipos evaluatorios, no se han planteado precisamente demostrando una sensibilidad hacia la agricultura y la ganadería española que, insisto, ha sufrido en los últimos meses circunstancias climatológicas realmente graves y difíciles.

En este sentido no puede haber otra solución

que un voto positivo y esta va a ser la postura del Grupo Parlamentario Centrista, que se precia de ser un Grupo realmente sensible a las preocupaciones y a los problemas de la agricultura y de la ganadería española.

No podemos, por otra parte, escuchar sin responder esa afirmación de que este Real Decreto-ley no beneficia a la agricultura española, sino que beneficia solamente a las grandes empresas que puedan existir en este sector. Una afirmación de esa naturaleza no tienen ninguna razón ni fuerza, porque sería en teoría aplicable a cualquier tipo de medida, de planteamiento legal, de normativa o de decisión gubernamental que buscando el beneficio de toda la agricultura y ganadería española, pueda evidentemente afectar positivamente más a aquellas empresas que sean de un volumen algo mayor o mayor simplemente, que a otras empresas agrícolas o ganaderas.

Realmente esa afirmación es una falacia y tenemos que salir al paso de ella y decir que esta es una medida que realmente beneficia a la totalidad de la agricultura y ganadería española.

Por otro lado, nosotros hacemos votos y esperamos que los trabajos de los consorcios, donde están representados Ayuntamientos de distinta naturaleza política, donde rigen distintos Partidos políticos los destinos de esos Ayuntamientos según la población y demás, se aceleren y puedan finalizar en un plazo breve a efectos de tener actualizado cuanto antes, de acuerdo con la normativa que el artículo 2.º señala, esos trabajos, repito, de actualización de las bases impositivas y, por tanto, un planteamiento nuevo de la Contribución Territorial Rústica.

No obstante, siempre defenderemos las propuestas que, aun estando actualizadas esas bases, puedan permitir, como en este caso, una respuesta sensible y flexible en relación con esta situación difícil de la agricultura y de la ganadería española. Por esta razón, nosotros entendemos que si votamos positivamente este Real Decreto-ley, estaremos a la altura de lo que esperan de nosotros los agricultores y ganaderos españoles.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. (*Pausa.*) Sometemos a decisión de la Cámara la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/1982, de 17 de marzo, sobre prórroga y rectificación de bases impositivas a efectos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Los votos afirmativos se entienden favorables

a la convalidación y los votos negativos a la derogación de este Real Decreto-ley.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; 144 favorables; 95 negativos; 22 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, convalidado el Real Decreto-ley 5/1982, de 17 de marzo, sobre prórroga y rectificación de bases impositivas a efectos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

A petición del Grupo Parlamentario Comunista se somete ahora a decisión de la Cámara si este Real Decreto-ley ya convalidado debe o no ser objeto de tramitación como proyecto de Ley, conforme al artículo 86 de la Constitución.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; 259 favorables; tres negativos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Real Decreto-ley 5/1982, de 17 de marzo, ya convalidado, será objeto de tramitación como proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, conforme al artículo 86 de la Constitución.

— REAL DECRETO-LEY 6/1982, DE 2 DE ABRIL, SOBRE INVERSIONES PUBLICAS DE CARACTER EXTRAORDINARIO Y MEDIDAS DE FOMENTO DE LA EXPORTACION

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder ahora al debate respecto del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación.

Por el Gobierno, tiene la palabra el Vicepresidente segundo del mismo y Ministro de Economía y Comercio.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Decreto-ley sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento a la exportación que hoy se debate con-

tiene tres apartados distintos: primero, un plan de inversiones públicas de carácter extraordinario; segundo, la autorización al Instituto de Crédito Oficial para la obtención de fondos adicionales a los previstos en la Ley de Presupuestos vigente, con destino al crédito a la exportación y, tercero, la creación del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación.

Antes de pasar a analizar el contenido de cada uno de estos apartados, creo que es necesario exponer brevemente la evolución reciente de la economía española, que está en la base de la apreciación del Gobierno acerca de la necesidad y la urgencia del Decreto-ley que hoy se somete a convalidación.

Hace muy pocas semanas, el Fondo Monetario Internacional examinó la situación de la economía española, y este examen concluyó con un documento que contiene la opinión del Fondo sobre la línea de política económica seguida durante los últimos años. No quiero cansar a SS. SS. con la lectura completa del documento y me limitaré a algunos párrafos que me parecen significativos.

Dice así en uno de sus pasajes el resumen de conclusiones: «Se felicita a las autoridades españolas por el significativo progreso conseguido en los últimos dos años en el ajuste de la economía a las consecuencias de los bruscos incrementos registrados en los precios relativos de energía y trabajo durante la segunda mitad de los años setenta.

Los tipos salariales se han desacelerado gradualmente desde 1979. La política energética se ha orientado a trasladar completamente los incrementos en los precios de los crudos a los precios energéticos internos. Los directores ejecutivos del Fondo han expresado asimismo su apoyo a las autoridades españolas, en su esfuerzo llevado a cabo durante los últimos años para conseguir una reducción gradual en las tasas de inflación a través de una desaceleración sostenida en el crecimiento de los agregados monetarios. Los directores ejecutivos del Fondo advierten que, a pesar de las mejoras registradas, deben precaverse contra expectativas de mejora rápida en la situación de empleo, y manifiestan su opinión de que una relajación de la política económica sólo proporcionaría un alivio temporal y llevaría a una aceleración de la inflación.» Y añade: «A pesar del progreso registrado, la economía española sigue estando afectada por una combinación de lento crecimiento, alta tasa de paro y altos tipos de inflación, así como por un déficit significativo en la

cuenta corriente de la balanza de pagos. Y aunque este déficit sigue siendo de pequeña cuantía en relación con el producto interior bruto y no es probable que provoque dificultades de financiación en el futuro previsible, se subraya que este déficit no es la contrapartida de una fuerte inversión, sino, más bien, de un nivel demasiado bajo de ahorro interno...».

El Gobierno comparte y hace suyo este juicio sobre nuestra economía, y en esta situación, el punto de partida de un diseño de política económica a corto y medio plazo debe ser la reafirmación de las líneas básicas que tantas veces hemos definido: hay que insistir en la lucha contra la inflación, hay que insistir en la política energética realista, hay que insistir en la política de reajuste de los sectores industriales en crisis, hay que insistir en una política de inversión pública y hay que insistir en la política de reajuste de los costes relativos del trabajo en España. Esta es realmente la única política económica con que se puede y se debe enfrentar el problema principal y prioritario de la economía —el paro— para darle una solución duradera.

El Gobierno se reafirma con absoluta convicción, en esta línea de política económica, prácticamente en los mismos términos y por las razones que ha expuesto y hecho suyas el Fondo Monetario. Como viene a señalar el documento del Fondo, coincidiendo con un punto de vista repetidamente expresado por nosotros, sería un grave error —que pagaría nuestra economía y nuestra sociedad en términos de aún más desempleo y más crisis a corto plazo— el intentar acelerar la recuperación abandonando el control de las magnitudes monetarias y permitiendo más inflación. Pero, evidentemente, la política económica debe tener en cuenta la evolución de la coyuntura para adoptar las correcciones o reajustes que exijan las circunstancias.

El objetivo de crecimiento que el Gobierno se había fijado a finales del año pasado para 1982, y al que se había ajustado tanto la política presupuestaria y fiscal como la monetaria, había sido el 3 por ciento. Con este crecimiento, y con el cumplimiento de lo establecido en el ANE, se podía esperar que el empleo asalariado volviese a recuperar a fines de 1982 el nivel en que se encontraba a mediados de 1981.

Al terminar el primer trimestre del año, el Gobierno se ha hecho, pues, las siguientes preguntas: ¿En qué punto se encuentra ahora la econo-

mía española? ¿Cuáles son sus tendencias más recientes y significativas?

En primer lugar, en nuestra economía hay signos de recuperación en la demanda de bienes de consumo duradero, en inversiones en bienes de equipo y material de transporte, en construcción y en exportación. En particular, creo que hay que destacar la evolución reciente de la exportación con un crecimiento real en 1981 próximo al 7 por ciento, y de la última encuesta de coyuntura industrial, que muestra mejoras en cartera de pedidos y previsión de caída de «stocks».

En cuanto al empleo, los resultados de la encuesta de población activa para el cuarto trimestre de 1981 muestran que, por primera vez desde 1977, aumenta la población activa total con un incremento de casi 60.000 personas, en relación al año anterior, y, simultáneamente, la población activa ocupada asalariada desciende en la segunda mitad de 1981 en 64.000 personas. Comparando semestres, el descenso de la población activa ocupada asalariada del segundo semestre de 1981 ha sido el más bajo registrado durante los últimos cuatro años.

En cuanto a la evolución por sectores de la población activa ocupada, se han registrado, por primera vez en varios años, aumentos de empleo en servicios y en construcción también en la segunda mitad del año. Se ha frenado, pues, el ritmo de destrucción de empleo de nuestra economía, pero la caída de 60.000 empleos asalariados es todavía importante.

El Gobierno cree que esta evolución del empleo en los primeros seis meses del ANE no debe llevar a ningún pesimismo sobre el cumplimiento de sus objetivos. Todas las partes firmantes sabían y saben que no podrían esperarse resultados inmediatos y que es en el presente año cuando el ANE debe incidir sobre los niveles de contratación laboral.

En conjunto, pues, la economía española ha mostrado en la segunda mitad de 1981 y comienzos de este año signos moderados de recuperación de la demanda a través de exportaciones e inversión fija; una evolución de los salarios dentro de lo previsto y una tasa de inflación ligeramente superior a lo esperado, achacable en parte a la evolución de la cotización del dólar en los mercados de cambio; una demanda de crédito moderada y una evolución del empleo que muestra también signos esperanzadores, pero con una pérdida de

puestos de trabajo y un aumento del desempleo aún elevados. Este es el contexto interno.

En cuanto a la economía internacional, la mayoría de los analistas coinciden en señalar que la segunda mitad de este año puede comenzar a registrar una recuperación amparada en las perspectivas, por el momento bastante firmes, del mantenimiento de la actual situación de exceso de oferta en el mercado del petróleo. Ello no obstante, parece que la recuperación va a tener lugar algo más tarde y con menor vigor de lo esperado hace algunos meses, y el crecimiento de los países de la OCDE en 1982 va a ser aproximadamente medio punto inferior al previsto a finales del pasado año.

Cabe, pues, esperar, a la vista de este análisis, que las tendencias de fondo favorables que se empiezan a dibujar en la economía nacional se vean afectadas por los efectos negativos de un contexto económico internacional peor de lo esperado.

Este es, en suma, el marco que ha aconsejado al Gobierno la elaboración de un conjunto de medidas urgentes de apoyo a la inversión pública y a la exportación, compatibles con nuestro equilibrio financiero y adaptado a las circunstancias, con el objetivo central y fundamental de fomentar el empleo.

Pasemos ahora al contenido del Decreto-ley publicado el pasado día 7 en el «Boletín Oficial del Estado».

En primer lugar, el Decreto-ley contiene un plan de inversiones públicas de carácter extraordinario. Se trata de un conjunto de proyectos relativos a pequeñas obras de infraestructura varia, obras hidráulicas, reparación de escuelas y edificios del patrimonio artístico, ferrocarriles, carreteras y de actuaciones de repoblación forestal, orientadas fundamentalmente a estimular la contratación laboral en las zonas más afectadas por el paro.

Ante este plan de inversión pública, el Gobierno debe explicar algunos aspectos fundamentales. En primer lugar, su distribución geográfica, que es muy similar a la del Fondo de Compensación Interterritorial del presente año, aunque con pequeñas diferencias. Por ejemplo, a Andalucía se destina el 27 por ciento de estas inversiones; a las dos Castillas, el 17,3; diferencias justificadas si se tiene en cuenta que este plan está orientado fundamentalmente a la lucha contra el paro, por lo que los indicadores de renta tienen que pesar menos que en el Fondo de Compensación, y que,

por otra parte, había que considerar otros dos criterios importantes: la disponibilidad de proyectos de rápida ejecución y atención, con carácter urgente, a cubrir deficiencias de infraestructura.

En segundo lugar, su distribución sectorial. Como antes he dicho, se han escogido proyectos ya elaborados, susceptibles de ser ejecutados de modo rápido, y siempre con gran incidencia en el empleo. Así, las carreteras se llevan cerca de 15.000 millones de pesetas; las obras hidráulicas, más de 5.000 millones; Renfe, cerca de 9.000 millones; la reparación de escuelas y centros de formación, 6.000 millones; la reparación de viviendas de promoción pública, 2.700 millones de pesetas; IRYDA e Icona, el resto, hasta 50.000 millones de pesetas. En suma, la distribución sectorial se ajusta estrictamente a los objetivos del plan y a la necesidad de que las inversiones y los proyectos se ejecuten inmediatamente. En conjunto, el plan generará unos 35.000 empleos/año directos y una cantidad más difícil de cuantificar, pero no inferior a los 20.000 empleos indirectos.

Finalmente, la financiación. Como se especifica en el artículo 16 del Decreto-ley, la financiación de este plan se realizará con crédito del Banco de España al Tesoro público, es decir, implica un incremento del déficit público y un recurso adicional del Estado al Banco de España. Los objetivos de la política monetaria para el año 1982 se cifrarán en un crecimiento de la cantidad de dinero —medida en términos de disponibilidades líquidas— del 16 por ciento. Y en estas condiciones, el déficit público resultante tras el nuevo programa es perfectamente asumible y compatible con un crecimiento del crédito al sector privado, al menos tres puntos por encima de la tasa de inflación esperada. Los límites que el cumplimiento del ANE y la evolución de los precios internacionales ponen a la tasa de inflación, hacen posible elevar ligeramente los objetivos monetarios inicialmente manejados, de modo que podamos apoyar un mayor crecimiento real de la economía sin temor a alentar presiones inflacionistas adicionales.

El segundo bloque del Decreto-ley es la autorización que se concede al ICO para obtener 80.000 millones de pesetas adicionales a las autorizadas en el Presupuesto vigente para la financiación del crédito a la exportación.

El esfuerzo que ha realizado la política económica y el sistema crediticio para proporcionar fondos suficientes a nuestro sector exportador ha

sido muy intenso durante los últimos años. Unas pocas cifras bastarán para mostrarlo. En 1978 y 1979, cada año, la exportación fue financiada con 100.000 millones de pesetas; en 1980, con 150.000 millones de pesetas; en 1981, con más de 225.000 millones de pesetas, y a lo largo de los últimos meses se ha ido apreciando que el funcionamiento normal del sistema no iba a ser suficiente para atender a las necesidades que se presentaban. De un lado, el propio hecho mecánico del rápido crecimiento en pesetas de la exportación, cercano en los últimos meses al 40 por ciento; de otro, la existencia de oportunidades crecientes para nuestras ventas, hechas posibles por el esfuerzo de penetración en los mercados exteriores realizado en los últimos años, pero que sólo serán posibles si pueden ser financiadas. Ambos hechos hacen necesario disponer de unos recursos para crédito a la exportación cercanos a los 300.000 millones de pesetas, que desbordan las previsiones que en otoño pudimos formular y que superan lo que el sistema por sí sólo puede proporcionar.

El sistema de crédito a la exportación ha venido consiguiendo que la financiación no fuera un elemento limitativo para nuestra exportación, pero con dificultades crecientes. Una de las tareas más importantes que tiene planteada la política económica a medio plazo es diseñar e instrumentar un nuevo esquema de financiación a la exportación, esquema que deberá tener como objetivo primordial y prioritario la expansión exportadora, puesto que la exportación se configura en cualquier esquema de política económica que se diseñe, me atrevería a decir que por cualquier Partido y por todos los Partidos, como una variable absolutamente esencial y fundamental para los próximos años.

La capacidad adicional de financiación que se concede al ICO por el Decreto-ley es una medida transitoria, que responde a un cambio en nuestra evolución exportadora y que no altera el esquema actual básico de financiación de la exportación, pero sí resuelve un problema urgente, permitiendo una evolución normal de la exportación para este año y marca un camino que debe ser el necesario prelude de la reforma del crédito oficial: el recurso creciente al mercado y la explicitación de las subvenciones de intereses.

En cuanto a la financiación de estos 80.000 millones de pesetas, el Decreto-ley autoriza al ICO para obtenerlos en los mercados financieros inte-

riores o exteriores, de acuerdo con la situación de los mismos y en función de las necesidades reales que se vayan presentando, puesto que, naturalmente, lo que se autoriza es un tope máximo, no una cantidad fija. Nuestros márgenes, tanto en el mercado exterior como en el interior, son suficientes, y la obtención de estos fondos no planteará ninguna distorsión significativa en las previsiones monetarias y de endeudamiento.

Llegamos, por fin, a la creación del INFE, Instituto Nacional de Fomento a la Exportación. Creo que no es inexacto afirmar que la creación de un ente público dedicado a la promoción comercial y al fomento de la exportación con suficientes medios, agilidad operativa y adecuadamente conectado con el mundo de la empresa privada y pública, era una idea muchas veces estudiada dentro y fuera de la Administración, pero que nunca había sido llevada a cabo por razones diversas. La coincidencia sobre la necesidad de estimular la acción administrativa, la acción pública en materia de promoción de exportación es tan amplia que apenas resulta necesario justificar el interés del Estado, del Gobierno y de la política económica en esta materia. Lo que sí hay que justificar es el instrumento que se ha elegido.

Hasta ahora, la promoción comercial exterior y el fomento a la exportación se ha venido realizando por los servicios de la Administración central del Estado. Desde luego, a la vista de los fondos presupuestarios destinados a esta actividad, triplicados en los últimos cinco años, a la vista de las Memorias de ejecución de los planes de promoción comercial en el exterior, parece necesario, en primer lugar, afirmar que ha habido un notable esfuerzo en este campo, un notable esfuerzo presupuestario y organizativo.

La experiencia de bastantes años ha venido mostrando que existía un problema organizativo importante: sencillamente, los servicios de una Dirección General de la Administración Central no tienen la capacidad operativa suficiente para enfrentar y resolver adecuadamente los problemas que plantea la promoción comercial en el exterior. ¿Cuáles son estos problemas? Pues los típicos de una empresa de servicios: se trata de montar ferias, misiones, exposiciones, actos publicitarios, editar catálogos y realizar películas de propaganda, realizar y distribuir estudios de mercado y proporcionar información pública y comercial de toda clase, contratar expertos en «marketing»

o en promociones de los diversos países y sectores.

Este es el problema central al que responde la creación del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación como ente de Derecho público que estará sometido, sin embargo, en sus relaciones jurídicas externas al Derecho privado, y respecto al cual creemos indiscutible y aconsejable para todos, por muy diversas razones, su existencia ligada a la Administración, dirigiendo y ejecutando la política de promoción comercial, pero ligada también a la participación directa y responsable de los sectores exportadores en el diseño de la política. Por eso, el Decreto-ley prevé su presencia en el Consejo de Administración del nuevo ente público. Creemos que esta imbricación entre el Estado y el sector público y las empresas privadas exportadoras y sus agrupaciones será la mejor garantía de éxito para el nuevo Instituto y la mejor garantía de eficacia en el gasto público.

Por supuesto que la puesta en marcha del Instituto supondrá el cese gradual de las actividades de promoción en el seno de la Dirección General de Exportación, que conserva sus facultades normativas, pero cuyo Presupuesto de promoción se convertirá en adelante en transferencias al Presupuesto del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación.

No va a haber, evidentemente, ninguna duplicación ni de aparato administrativo ni de gasto público.

En conclusión, el Decreto-ley es una pieza de política económica coherente con la política económica general y con el diseño básico de política presupuestaria y monetaria y política de estímulo al empleo, que tiene su origen en el ANE. Responde a la evolución de la economía española en el contexto internacional y a la necesidad, sobre la que podría haber diferencias de apreciación, pero ninguna en cuanto a lo esencial, de acentuar la lucha contra el desempleo y de hacer posible la máxima expansión exportadora, al ser la exportación una parte cada vez más importante de la demanda global y ser su promoción esencial, tanto desde el punto de vista del empleo como desde el punto de vista de la balanza de pagos.

¿Cuáles van a ser los efectos de estas medidas sobre nuestra economía? ¿Cuál es, en consecuencia, su objetivo final?

Por un lado, el Gobierno considera que el efecto, directo o indirecto, de impulso al PIB, difícil de medir conjuntamente, pero que puede esti-

marse en torno al 0,5 por ciento, permitirá mantener el objetivo de crecimiento del PIB próximo al 3 por ciento.

Por otro lado, hará también posible el objetivo de mantenimiento de empleo, que es meta esencial del Gobierno. Por sí solas, las medidas de inversión devuelven a la economía el empleo asalariado perdido durante el segundo semestre de 1981. Se lo devuelven a través de obras rápidas e intensivas en trabajo y que son, además, necesarias para nuestra economía; mantenimiento de carreteras y escuelas, mejora de los ferrocarriles, regadíos y repoblación forestal son cosas que se justifican por sí mismas.

En tercer lugar, la atención a la exportación es también un objetivo que todos compartimos. Aquí, las medidas, que desbordan lo coyuntural para tener también un profundo sentido estructural, deben permitirnos llegar a que en 1982, las exportaciones de mercancías alcancen el 12 por ciento del PIB donde en 1980 alcanzaron el 10 y en 1981 el 11.

Pero ¿cómo acomodar estas medidas a la ya muy tensa situación del sector público y a los objetivos monetarios del Gobierno?

Ya he indicado cómo, a partir de una leve revisión al alza de los objetivos monetarios —que, dada la evolución de los precios internacionales y de los costes internos, no compromete la lucha con la inflación—, la financiación del programa puede acomodarse, sin afectar negativamente a la financiación del sistema bancario, al sector privado de la economía.

El Decreto-ley es una respuesta ponderada, bien meditada y ajustada a las circunstancias, tanto en política de empleo como en política de exportación. Mantendrá nuestra economía en la senda de crecimiento y empleo inicialmente prevista, reforzará nuestra capacidad exportadora, y lo logrará sin someter a tensiones excesivas la situación del sector público y los mercados monetarios.

Por eso solicito a SS. SS. el voto favorable a su convalidación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno a favor o en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la petición de intervenir en el turno en contra, como ustedes pueden comprender, se basa en la idea de que este Decreto-ley no viene a resolver apenas nada y es un paso más en la senda de las improvisaciones y de esta navegación a la deriva en que estamos en la economía española.

En esta intervención voy a hacer dos partes: una, planteada previamente, a la vista de la lectura del Decreto-ley; y otra, referente a la intervención del señor Ministro de Economía y Comercio y Vicepresidente segundo del Gobierno.

Respecto a la primera parte me parece que, desde luego, el Real Decreto-ley no cumple las condiciones del artículo 86 de la Constitución. Esto ya parece una cláusula de estilo en las intervenciones sobre convalidación de Decretos-leyes, pero la realidad es que lo que se ha convertido casi en la cláusula de estilo es la idea del Gobierno de que se puede legislar por Decreto-ley.

La urgencia no está, desde luego, demostrada cuando todavía no se han cumplido cuatro meses del comienzo de la aplicación de los Presupuestos Generales del Estado para 1982. Que un Gobierno tenga que introducir antes de los cuatro meses una especie de «minipresupuesto», o como se quiera llamar, significa sencillamente que el Presupuesto de 1982, tal como entonces se dijo, era un Presupuesto inercial y no era un Presupuesto adaptado a las necesidades de la crisis.

Que se nos presente el 21 de abril para la discusión un Decreto-ley, publicado el día 7 de abril, apenas tres meses después de comenzar la aplicación del Presupuesto General del Estado, un conjunto de partidas con nuevos créditos a establecer en base a recurso del Tesoro al Banco de España, definidos de la siguiente forma sintética: MOPU, 23.000 millones; Ministerio de Educación y Ciencia, 5.912 millones; Ministerio de Agricultura —fundamentalmente IRYDA e Icona—, 12.000 millones; Transportes y Comunicaciones, 8.000 millones y Ministerio de Cultura, 500 millones; esto significa, sencillamente, o que el Presupuesto estaba muy mal hecho, o que en realidad se está utilizando la vía presupuestaria extraordinaria con otros propósitos, que no son, simplemente, los de alentar la economía, sino de preparar una campaña electoral, que es, en cierto modo, lo que aquí se está haciendo.

Además, yo creo que el artículo 86 de la Constitución no obliga, lamentablemente, a presentar

una Memoria explicativa de los Reales Decretos-leyes, en contra de lo que se dice cuando se previene la necesidad de una Memoria explicativa en el caso de los proyectos de Ley. Y aquí no hay Memoria explicativa, y lo que hemos tenido es un discurso leído por el señor Ministro con bastante rapidez, y es un discurso que tendríamos que reflexionar sobre él, y tendríamos que haberlo conocido, por lo menos, desde el día 7 en que se publicó el Decreto-ley en el «Boletín Oficial del Estado», si mal no recuerdo; y además es una táctica que, siendo una declaración del Gobierno, sin embargo rehúye la posibilidad de presentar mociones sobre esa declaración del Gobierno.

Yo creo que hay aquí una improvisación característica, nuevamente, mezclada, entreverada, con ese planteamiento de precampaña electoral y, desde luego, con un desprecio absoluto nuevamente —y siento bien tener que insistir sobre este tema— con la idea del artículo 131 de la Constitución.

Señores del Gobierno, ustedes han presentado un programa legislativo de urgencia y, desde luego, en ese conjunto de proyectos no aparece para nada una proposición de Ley presentada el 17 de noviembre sobre la creación del Consejo Económico y Social, que es lo que vamos necesitando para tener una buena discusión de los problemas económicos y sociales.

Actualmente se discute, y lo estamos viendo, con hermetismo en vez de con transparencia; se discute manejando el poder en vez de emplear la equidad, y hay derroches por todas partes, como después voy a tratar de demostrar, cuando podría haber una verdadera racionalidad del gasto público. Todo eso es porque no hay preparación de nada, no hay discusión de nada, vienen las cosas súbitamente aquí y por este camino no se realiza una buena política económica.

Se ha dicho en determinada publicación que el Decreto-ley es oportunista y con visos de eficacia. Yo coincido con esta apreciación: oportunista por el carácter de precampaña electoral a que me refería antes, y de poca eficacia porque no se ha medido el efecto multiplicador. El señor Ministro ha hecho una referencia a las previsiones de aumento del PIB, me parece que lo cifraba en el 0,5 por ciento. Desde luego, esta cifra habría que medirla más finamente. Lo que está claro es que hay una falta total de reproductividad, por así decirlo, en las obras. Y los puestos de trabajo que se creen a partir del mes de junio, julio (porque vamos a

ver cómo marchan estas contrataciones, que ese es otro tema), esos puestos de trabajo que se creen en junio o julio, si se cumple bien el conjunto de obras, para los meses de enero, febrero o marzo de 1983 son parados otra vez. No se crean puestos de trabajo de una manera mínimamente firme, porque sencillamente este Gobierno no tiene proyectos de desarrollo industrial; ni tiene proyectos privados de apoyo para el desarrollo industrial y tiene que recurrir a esas pequeñas obras que se recogen muchas veces en plan de ver cómo se va sembrando de pequeñas obras esa geografía española con vistas también a otros fines a los que me refería antes.

Este Decreto-ley ha merecido el trato, muy favorable por cierto, de la CEOE a pesar de que presenta un aumento importante del déficit con efectos inflacionistas que el señor Ministro ha tratado de amortiguar en su exposición. Lo que ocurre es que la CEOE, a pesar de que siempre está criticando el aumento del déficit, se encuentra en esta situación con 80.000 millones de pesetas más para la exportación, con una previsión de subvención medida oficialmente en un mínimo de 5.000 millones de pesetas extensibles; con lo cual nos encontramos con que hay un toma y daca, con que la CEOE acepta lo que de otra manera habría significado un conjunto de críticas. Aparte de que este Presupuesto de exportación —por así decirlo— está sin identificar en absoluto.

Hay otra serie de cuestiones entre las que destaco la del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, en la que el Real Decreto-ley es poco claro porque en el artículo 11, apartado b), no se sabe si se disuelve Focoex, que es en cierto modo la que se podría haber transformado, lo que sin necesidad de transformación se podría estar utilizando en buena medida para ese apoyo a la exportación —aunque se está utilizando, se podría utilizar mejor todavía—, y lo que se hace es pasar las acciones y los derechos de Focoex al Infe como «holding», sin explicar si Focoex sigue, etcétera.

Estamos en una situación permanente en la que, como no se sabe cómo hacer la reforma administrativa, se van creando más órganos para ir sustituyendo a los Ministerios en aquello que no funciona con eficacia. Esa es una mala técnica, señores del Gobierno, porque, en realidad, no se está mejorando la Administración pública, se está aumentando la Administración, la burocracia; en

para la tercera parte, las Disposiciones adicionales y la final, que se refieren al Instituto de Fomento de Exportaciones, si el Reglamento permite tal segmentación del Decreto, puesto que las dos primeras no lo necesitan; pero si no fuera así, pediríamos en la siguiente votación la tramitación de este Real Decreto como proyecto de Ley. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señorías, este es el segundo Decreto-ley de la tarde de hoy, pero según la técnica que vemos que emplea el Gobierno, podríamos haber ganado tiempo reduciéndolo todo a un solo Decreto, porque la composición de tres partes que se ha dado a este último permitía, dada la heterogeneidad con que aquí nos encontramos, haber introducido cualquier otra cosa.

Es decir, con esto estamos anunciando el primer aspecto que a nosotros nos parece negativo de este Decreto, que es la heterogeneidad, en nuestra opinión verdaderamente incorrecta en cuanto a una técnica de presentación de Decretos-leyes que nos exige un voto único ante propuestas evidentemente dispares y heterogéneas, como ya he dicho.

Pero ese mecanismo unitario del voto que tenemos que emitir y justificar, dado la incorrección con que se ha presentado por el Gobierno este Decreto-ley, número 6 del año 1982, para hacernos pasar, de forma que nosotros consideramos impresentable, el nuevo Instituto Nacional de Fomento de la Exportación, de la mano de un urgente programa de inversiones públicas que, desde luego, resulta importante por su capacidad de generación de empleo y de regionalización que se hace del mismo, nos lleva a esta situación que he querido presentar de entrada, pero que en mi opinión exige un tratamiento diferenciado de esos dos aspectos.

El programa extraordinario de inversión pública tiende a su localización en las zonas más deprimidas, dentro de un reparto en todo el territorio nacional y, por desgracia, es casi un eufemismo decir «zonas deprimidas» para mencionar a Andalucía, donde todos sabemos, además, que van a celebrarse elecciones el mes que viene. De ahí la oportunidad y el oportunismo de este Decreto-

ley. Pero no seremos nosotros los que, por ese motivo, por un pretendido purismo, nos opongamos a esas inversiones con ocasión de las elecciones autonómicas, puesto que son necesarias para nuestro pueblo; al contrario, yo casi le daría la vuelta al argumento: encontramos aquí una razón más a favor de la democracia, en el sentido de consulta electoral. Hay quien se rasga las vestiduras de que el Gobierno espere a estas ocasiones para acordarse en particular de Andalucía. No es, evidentemente, un comportamiento ejemplar, pero es, al menos, una ocasión para obtener lo que la justicia social viene exigiendo día a día, y no podemos despediciar esta oportunidad que, de la mano de estas elecciones, evidentemente, se presenta para Andalucía, de una forma insuficiente, de una forma que no aborda los problemas de fondo —que son estructurales, como todos sabemos— en Andalucía, pero que no podemos despreciar, dada la situación de nuestro pueblo.

Se podría decir: «Sólo se acuerdan estos señores del Gobierno de Andalucía cuando truena», es decir, cuando llegan las elecciones, cuando se trata, especialmente, de elecciones autonómicas. Lo que yo quiero decir con esto es que se trata de un argumento más a favor de las elecciones. No todo va a ser malo. Verdad es que hay que soportar la lluvia de viajes ministeriales de fin de semana, esta especie de «domingueros electorales»; pero, en cambio, sirve para que alguna que otra inversión pública «caiga» a golpe de Decreto. Podríamos expresar todo esto diciendo, como una especie de paráfrasis, «celébrense elecciones, que algo queda».

De modo que, por esta parte, nosotros tenemos que apoyar la norma que se nos presenta a consideración. Sólo queremos recordar ante esta Cámara que cuando nuestro Grupo pide, reivindica, por mucho que les moleste a algunos, lo que en justicia y en reparación histórica se debe a Andalucía por el Estado, se nos llama, de una forma evidentemente paradójica, insolidarios; pero cuando llegan las elecciones autonómicas es el Partido del Gobierno el que se lanza a sacar proyectos de obras públicas en general de ese cajón de sastre de proyectos que hay siempre pendientes en relación con Andalucía y con otras zonas del territorio nacional.

Esperemos —porque tampoco por eso nos vamos a rasgar las vestiduras— que se sigan cumpliendo esos proyectos que estaban ahí arrinconados, y entre ellos uno que no lo estaba tanto,

pero al que, desde luego, creemos que se debe aplicar el mismo criterio —aunque no sea más que con esta ocasión electoral—, con relación a la decisión que tiene que tomar el Gobierno en lo que se refiere a Presursa.

El otro aspecto de la inversión pública es el fomento a la exportación, respecto al que la presentación del Ministro es el mismo «mea culpa» de la insuficiencia de un Presupuesto que tiene tan escasos meses desde su aprobación. En este sentido ha sido, podríamos decir, como pedir un indulto, lo cual es reconocer la comisión de un delito.

Y en cuanto al aspecto de la creación del INCE a que ya me he referido, tenemos que decir que es de todo punto reprochable, a nuestro entender, entre otras cosas, por la forma —como ya he dicho—, porque se nos trae —podríamos decir en palabras vulgares— de «matute» algo que, de otra forma, sería mucho más difícil de «tragar», lo mismo en cuanto al fondo, por su innecesidad, por lo que supone —a pesar de que se haya dicho lo contrario, porque no se puede decir otra—, de duplicidad de una burocracia que ya existe, puesto que ya hay una Dirección General para la Exportación, existe Focoe, que parece que debería servir para la misma finalidad que este Instituto que ahora se crea y hay Delegaciones del Ministerio de Economía y Comercio hoy en todos los países a donde se puede dirigir la exportación, que es una organización creo que suficiente, y si no lo es, se puede potenciar con los millones que hagan falta, sin necesidad de crear un nuevo aparato que sirve para otras cosas, que puede no ser tan exacto como aquí ya se ha apuntado por algún interviniente anterior.

Porque este es un aumento del gasto público, pero del gasto corriente, no de las inversiones extraordinarias mencionadas antes, con esta especie de —no me importa llamarlo así— engendro que, por otra parte, será además incontrolable a pesar de las auditorías que se mencionan en el Decreto, puesto que no caben —entiendo yo— intervenciones delegadas del Ministerio de Hacienda, dada la forma en que se configura este Instituto, porque las auditorías que se mencionan, como digo, es imposible que comprueben una productividad que no se le puede exigir a una finalidad como la de este Instituto que es la del fomento, la promoción... Esto se puede hacer, y con cierta eficacia, y, sin embargo, no es controlable; por tanto, tampoco es controlable si no tiene esa efi-

cia, puesto que la finalidad es el fomento, la promoción, la publicidad, pero no sabemos qué resultado puede dar, y entendemos que eso no es auditable.

Lo único que puede suponer este Instituto nuevo que se pretende crear es la posibilidad de una capacidad de maniobra que no sabemos cómo puede ser empleada, pero que creemos reprochable por sí misma, como ya he dicho.

En fin, a pesar de esta disconformidad, y como es una cosa —como he dicho al principio— unitaria, y no podemos distinguir nuestro voto, por mucho que nos moleste la forma y el fondo, en este aspecto tenemos que apoyar el Decreto como tantas cosas en Andalucía, porque hay que extender la mano aunque queme la limosna que se recibe.

Es el mismo caso, en definitiva, que el empleo comunitario, que no sirve para nada en cuanto a creación de estructuras que levanten a Andalucía de su situación, pero no se puede rechazar porque hay que comer todos los días. Es como si a una persona que necesita, por ejemplo, 60.000 pesetas mensuales le ofrecen un empleo donde le dan 50.000 pesetas; es lógico que lo acepte aunque no llegue ni al mínimo que necesita.

Por eso votamos a favor de este Decreto-ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática tiene la palabra el señor Fraga; habiendo renunciado a hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, puesto que se había anunciado con anterioridad que intervendría.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo tiene, desgraciadamente, que sumarse a algunas de las observaciones críticas que se han oído ya en este hemiciclo.

En primer lugar, nos preocupa profundamente que un asunto de esta trascendencia, que realmente es por vía de Decreto-ley una novación del Presupuesto, no haya sido, no ya sucedido, sino precedido por un debate sobre temas económico-sociales en el cual, sin duda alguna, hubiéramos podido encontrar fórmulas que no sean de esas que derivan de este tipo de Decreto-ley. Y digo —y este es el segundo problema— de este tipo de Decreto-ley; porque, evidentemente, es un Decreto-ley con muchas cosas dentro, una especie de novela «rí»», como dicen los franceses, en el